

**NORMAS PARA REPORTAR SOSPECHA DE ABUSO  
DE UN MENOR DE EDAD  
DE LA ARQUIDIOCESIS DE GALVESTON-HOUSTON**

*“La persona que tenga fundamento para creer que la salud y bienestar física ó mental de un menor de edad está siendo afectada de manera adversa por el abuso ó la negligencia de cualquier persona deberá reportarlo inmediatamente...” (Código de la Familia del Estado de Texas §261.101*

---

**PARA REPORTAR UNA SOSPECHA DE ABUSO DE UN MENOR DE EDAD  
(menor de 18 años)  
POR UNA PERSONA DESCONOCIDA**

Comuníquese con la Oficina de Servicio de Protección al Niño (CPS-Child Protective Services) del Depto. de Servicios de Protección y Reglamento de Texas,  
1 (800) 252-5400 o al Departamento de Policía Local

---

**PARA REPORTAR UNA SOSPECHA DE ABUSO DE UN MENOR DE EDAD  
(menor de 18 años)  
POR UN MIEMBRO DEL CLERO**

Comuníquese con la Oficina de Servicio de Protección al Niño (CPS-Child Protective Services) del Depto. de Servicios de Protección y Reglamento de Texas,  
1 (800) 252-5400 o al Departamento de Policía Local

**Y TAMBIEN**

Comuníquese con la Hermana Maureen O’Connell, Coordinadora de Asistencia a las Víctimas,  
Arquidiócesis de Galveston-Houston,  
Post Office Box 907  
Houston, Texas 77001  
713-654-5799

---

**PARA REPORTAR UNA SOSPECHA DE ABUSO DE UN MENOR DE EDAD  
(menor de 18 años)  
POR UN EMPLEADO O VOLUNTARIO DE LA ARQUIDIOCESIS**

Comuníquese con la Oficina de Servicio de Protección al Niño (CPS-Child Protective Services) del Depto. de Servicios de Protección y Reglamento de Texas,  
1 (800) 252-5400 o el Departamento de Policía local

**Y TAMBIEN**

Comuníquese con el Honorable Frank Rynd, Abogado General,  
Arquidiócesis de Galveston-Houston  
1700 San Jacinto St., Houston, Texas 77002  
713-652-8278